



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Fecha de emisión: 18 de agosto de 2025

CONVOCATORIA CERRADA DEL “CONCURSO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL DE CARRERA JURISDICCIONAL EN LOS TRIBUNALES AGRARIOS 2025”

El Tribunal Superior Agrario, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 1, 8 fracción XI, y 9 fracción VIII de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, 147 y 148 del Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios; así como los artículos 13, 16, 17 y 18 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal de Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de marzo de 2023, última reforma aprobada mediante acuerdo 14/2024, del Pleno del Tribunal Superior Agrario publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de octubre de 2024, emite la siguiente, CONVOCATORIA CERRADA 2025.

OBJETIVO

La presente convocatoria CERRADA está dirigida a las personas servidoras públicas jurisdiccionales interesadas en ascender de puesto o cargo público en el sistema de servicio profesional de Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, para ocupar plazas en las categorías de **Secretaría de Acuerdos, Secretaría de Estudio y Cuenta, Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos y Jefatura de Unidad de Registro, Seguimiento y Archivo**, mediante concurso cerrado, bajo los principios de legalidad, eficiencia, objetividad, imparcialidad, equidad, competencia y equidad de género, sujetándose el desarrollo del proceso y la determinación del jurado, a las disposiciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como el Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal de Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

MODALIDAD DEL CONCURSO

El presente Concurso está dirigido a quienes reúnan los requisitos establecidos en las Bases, considerando que la convocatoria se llevará a cabo en la **modalidad cerrada**, en términos del artículo 15 fracción I del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal de Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, el cual será presencial con el uso de las herramientas tecnológicas, ya que el mismo se llevará a cabo en las sedes de los Tribunales Unitarios Agrarios donde se realizarán las diferentes etapas o exámenes, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13 fracción II del Reglamento.

LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN REUNIR LAS PERSONAS ASPIRANTES

Categoría:	Dirigido a:
Secretaría de Acuerdos	Secretaría de Estudio y Cuenta
Secretaría de Estudio y Cuenta	Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos Jefatura de Unidad de Registro, Seguimiento y Archivo
Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos	Actuarías
Jefatura de Unidad de Registro, Seguimiento y Archivo	Actuarías

Generales:

- Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos,
- Título y cédula profesional debidamente registrados,
- Gozar de buena reputación,
- No tener condena por delito intencional que amerite pena privativa de libertad,
- No tener sanción por conductas de acoso, hostigamiento sexual o por delitos de corrupción,
- Disponibilidad para cambio de residencia.

Para ser titular de las Secretarías de Acuerdos:

- Deberá tener por lo mínimo 30 años cumplidos a la fecha de publicación de la convocatoria,
- Ser Licenciado en Derecho,
- Comprobar una práctica profesional mínima de cinco años,



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Para ser titular de las Secretarías de Estudio y Cuenta:

- Ser Licenciado en Derecho,
- Comprobar una práctica profesional mínima de dos años y
- En el caso del Tribunal Superior Agrario, se promoverá que preferentemente, la persona tenga carrera judicial agraria y se designarán por titulares de magistraturas.

Para ser titular de las plazas de Jefaturas de las Unidades de Asuntos Jurídicos y de Registro, Seguimiento y Archivo:

- Ser Licenciado en Derecho,
- Disponer de licencia de conducir automóvil vigente,
- Podrán acceder al concurso quienes se desempeñen en la Secretaría General de Acuerdos como responsable de la mesa de trámite, de radicación de expedientes de competencia transitoria y ordinaria y de revisión de expedientes para ejecución.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Las personas servidoras públicas aspirantes al concurso de selección deberán enviar la documentación requerida en copia y en su caso se presentará en original para su cotejo.

- Acta de nacimiento de la persona aspirante.
- Título y cédula correspondiente.
- Historial académico o constancia oficial de la licenciatura.
- Currículum vitae, al que se anexas las constancias que acrediten los grados académicos de la persona aspirante; en su caso, publicaciones de su autoría, cursos de actualización, especificando su porcentaje de habilidad en el manejo del procesador de textos electrónico y, en general, documentos adicionales que avalen su experiencia.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

- Escrito no mayor de dos cuartillas, en el que conste la exposición de motivos del aspirante para acceder al puesto.
- Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste no tener condena por delito intencional que amerite pena privativa de libertad.
- No estar inhabilitado para desempeñar el servicio público.
- Que la documentación que presenta es auténtica.
- Constancia de No Inhabilitación expedida por autoridad competente.
- Constancia de Antecedentes Penales Federales.

DOCUMENTOS DE IDENTIFICACIÓN VÁLIDOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES

Durante todas las etapas del concurso, las personas servidoras públicas aspirantes podrán identificarse con alguno de los siguientes documentos originales vigentes:

- Credencial para votar,
- Pasaporte o
- Cédula Profesional.

EL PLAZO Y LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Las y los aspirantes deberán inscribirse dentro del plazo indicado en el calendario del Concurso, el inicio de las inscripciones empezará a partir de las 09:00 a.m. hora del centro de la Ciudad de México concluyendo a las 07:00 p.m. hora del centro de la Ciudad de México; ingresando al sitio web de los Tribunales Agrarios en el siguiente enlace: <https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?p=12480>

LAS ETAPAS DEL CONCURSO

PRIMERA ETAPA.

- Examen teórico: El examen teórico evaluará los conocimientos y habilidades de las personas aspirantes a ingresar en cada categoría, así como la duración del mismo.





TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

SEGUNDA ETAPA.

- Examen sobre el uso de computadoras. (programas de *Office*): Evaluará las habilidades en el uso de programas de Office (Word y Excel).
- Examen psicométrico: Se verificará la concordancia o idoneidad, perfil-puesto-persona.
- Examen práctico: Consiste en la resolución de problemas prácticos acerca de las funciones de cada categoría a la que se aspira ingresar.

TERCERA ETAPA.

- Examen oral respecto a un caso práctico: Examen Oral respecto a un caso. Resolución práctica de hipótesis normativas diseñadas por el Jurado Calificador.

CUARTA ETAPA.

- Práctica forense: Señalar conforme al Reglamento, consistente en el desarrollo del cargo para el cual se concursó por 5 meses

EL CALENDARIO DEL CONCURSO

ACTIVIDAD	FECHA	FUNDAMENTO NORMATIVO
Publicación de la Convocatoria en la página web de los Tribunales Agrarios (concurso cerrado)	18 de agosto de 2025	Artículo 16 del RCSIPCJA
Inscripciones	Del 19 al 22 de agosto de 2025	Artículo 18, último párrafo, del RCSIPCJA
Revisión de documentos	Del 25 al 27 de agosto de 2025	Artículo 18, último párrafo, del RCSIPCJA
Se notifica inscripción	29 de agosto de 2025	Artículo 18, último párrafo, del RCSIPCJA
Curso propedéutico	Del 01 al 05 de septiembre de 2025	Artículo 21, fracción II, Inciso A), del RCSIPCJA
Aplicación de exámenes y entrevistas	17, 18 y 19 de septiembre de 2025	Artículos 21 fracción I y 22 fracciones I, II y III, del RCSIPCJA
Dictamen de selección	25 de septiembre de 2025	Artículos 26 y 27 del RCSIPCJA



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

LOS CRITERIOS DE DESEMPATE

En términos del artículo 25 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal de Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, en los concursos de carácter cerrado, **en caso de empate** la selección se decidirá con base en el grado y antecedentes académicos de las personas aspirantes; su experiencia en cargos jurisdiccionales o administrativos y, en su caso, las publicaciones de la autoría de las personas sustentantes.

LOS PARAMETROS DE EVALUACIÓN

Etapa	Elemento	Calificación por Etapa	Ponderación por Etapa	Observaciones
Primera	Examen teórico	El examen tendrá una calificación de 0 a 100 puntos	30 Puntos	Sólo quienes obtengan una calificación igual o superior a 80, pasaran a las siguientes etapas
Segunda	Examen sobre el uso de computadoras	La prueba tendrá una calificación de 0 a 100 puntos	20 puntos	Ninguna
	Examen psicométrico	Se verificará la concordancia o idoneidad		Perfil-puesto-persona
	Examen práctico	El examen tendrá una valoración de 0 a 100 puntos	30 Puntos	Se plantearán problemas sobre las funciones de cada categoría a la que se aspira
Tercera	Examen Oral	El examen tendrá una calificación de 0 a 100 puntos	20 puntos	Respecto a un caso. Resolución práctica de hipótesis normativas diseñadas por el Jurado Calificador.
Cuarta	Practica forense	Desarrollo del puesto	Por el término de cinco meses	Indicadores: Objetividad, Cumplimiento de metas, Manejo de estrés y crisis, Trabajo en equipo
En los casos no previstos en la presente Convocatoria, serán resueltos por el Jurado para el "CONCURSO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL DE CARRERA JURISDICCIONAL EN LOS TRIBUNALES AGRARIOS 2025"				



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

LAS CATEGORÍAS Y NÚMERO DE PLAZAS VACANTES SUJETAS A CONCURSO

Categoría	Plazas vacantes
Secretaría de Acuerdos	7
Secretaría de Estudio y Cuenta	11
Jefatura de Unidad de Asuntos Jurídicos	9
Jefatura de Unidad de Registro, Seguimiento y Archivo	8
Total	35

TEMARIO POR CATEGORÍA

Secretaría de Acuerdos, Secretaría de Estudio y Cuenta, Jefaturas de Unidades de Asuntos Jurídicos y de Registro, Seguimiento y Archivo:

- Derecho Agrario Sustantivo y Procesal
- Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios
- Técnicas de notificación y ejecución
- Argumentación jurídica
- Ética judicial

INTEGRACIÓN DEL JURADO

- Presidente: **Doctor Guadalupe Espinoza Saucedo.**
- Primera Vocal: **Maestra Ana Lilí Olvera Pérez.**
- Segundo Vocal: **Maestro Carlos Alberto Durán Rojano.**
- Tercer Vocal: **Maestro Rodolfo Chavira Anaya.**
- Secretario Técnico: **Maestro Edgar Luis Saldaña Ochoa.**

Publicación de resultados

Los resultados finales serán publicados en el portal oficial de los Tribunales Agrarios y enviados por correo electrónico a cada participante.



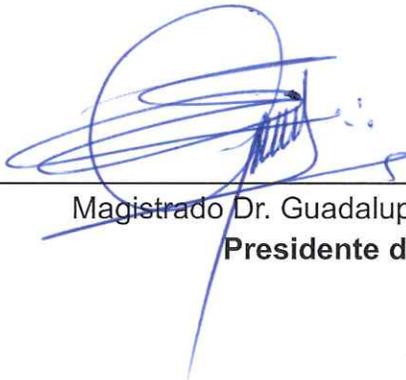
TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Contacto

convocatorias2025@tribunalesagrarios.gob.mx

Tel. (55) 5208-6800 Ext. 1561, 1542 y 1562

Ciudad de México, a los 18 días del mes de agosto de 2025.



Magistrado Dr. Guadalupe Espinoza Saucedo
Presidente del Jurado



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Con Fundamento en el artículo 17 del Reglamento de Concursos, Selección e Incorporación de Personal de Carrera Jurisdiccional en los Tribunales Agrarios, se anexa el siguiente temario:

TEMARIO PARA CONVOCATORIA CERRADA DEL CONCURSO DE SELECCIÓN E INCORPORACIÓN DE PERSONAL DE CARRERA JURISDICCIONAL EN LOS TRIBUNALES AGRARIOS 2025

- I. Tópicos generales sobre Derecho Agrario**
 - A. Regímenes de Propiedad en México
 1. Etapa prehispánica
 2. Etapa novohispana
 3. Etapa independiente hasta 1910
 4. Revolución Mexicana (postulados)
 5. La propiedad conforme al Artículo 27 constitucional, 1917
 6. La legislación posrevolucionaria. El reparto agrario conforme los Códigos Agrarios de 1934, 1940 y 1942
 7. Ley Agraria de 1992
 - B. Ley Federal de Reforma Agraria
 1. Acciones y Procedimientos
 2. Restitución, dotación, ampliación y nuevo centro de población ejidal, nuevo centro de población agrícola, colonias agrícolas y ganaderas y restitución complementaria
 3. Conformación y Titulación de Bienes Comunales
 4. Reconocimiento y Titulación de Bienes Comunales
 5. Conflictos por límites
 6. Exclusión de propiedades particulares
 7. Incorporación de tierras al régimen ejidal
 8. Nulidad y Cancelación
 9. Suspensión y Privación de Derechos Agrarios
 - C. Artículo 27 constitucional. Reforma 1992
 1. Personalidad jurídica de los núcleos de población ejidal y comunal



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2. Órganos del ejido
3. Límites de la pequeña propiedad individual
4. Características de la propiedad social: uso común, parceladas y asentamientos humanos.
5. Sociedades propietarias de tierras agrícolas, ganaderas y forestales
6. Procuraduría Agraria
7. Tribunales Agrarios
8. Registro Agrario Nacional

II. Ley Agraria

A. Ejido

1. Naturaleza jurídica
2. Reglamento interno
3. Personas con derechos agrarios y la calidad agraria
4. El ejidatario
5. Requisitos para adquirir la calidad de ejidatario y formas de acreditarla
6. Pérdida de la calidad de ejidatario
7. El vecindado
8. Requisitos para adquirir la calidad de vecindado y formas de acreditarla
9. La figura del posesionario
10. Órganos del ejido
11. Asamblea de ejidatarios, atribuciones exclusivas y formalidades para su celebración
12. Comisariado Ejidal: Atribuciones, integración, acreditación
13. Representación sustituta de núcleos agrarios
14. Facultades y obligaciones
15. Prohibiciones
16. Consejo de Vigilancia: atribuciones, integración, acreditación
17. Elección y, en su caso, remoción de órganos de representación y vigilancia
18. Junta de pobladores: integración, atribuciones y obligaciones

B. Tierras Ejidales

1. Definición y, en su caso, delimitación
2. Tierras de asentamiento humano



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3. Tierras de uso común
 4. Tierras parceladas
 5. Delimitación de las tierras al interior del ejido, su destino y su asignación
 6. Requisitos para la validez de la enajenación de derechos parcelarios
 7. Prescripción de las tierras ejidales
 8. Las aguas del ejido
- C. Constitución de nuevos ejidos
1. Requisitos
 2. Conversión de tierras de propiedad particular al régimen ejidal
- D. Derechos individuales de titulares de derechos agrarios
1. Derecho a heredar:
 - a. Procedimiento para elaborar la lista de sucesión ante el RAN o Fedatario Público
 - b. Procedimiento para transmitir derechos agrarios por sucesión sin lista de sucesión
 2. Derecho a celebrar contratos de uso y usufructo
 3. Derecho a enajenar derechos parcelarios
 4. Derecho a adoptar el dominio pleno sobre su parcela, previa autorización de la asamblea
- E. Comunidad
1. Procedimientos para su reconocimiento
 2. Efectos jurídicos del reconocimiento
 3. Facultades de la asamblea de comuneros
 4. Conversión del régimen ejidal a comunal y viceversa
 5. Administración de las comunidades
 6. Comunidades indígenas
- F. Formas Asociativas
1. Unión de ejidos
 2. Asociaciones rurales de interés colectivo
 3. Sociedades de producción rural
 4. Unión de Ejidos y Unión de Uniones de Ejidos
- G. Sociedades Mercantiles, Propietarias de Tierras Agrícolas, Ganaderas o Forestales
1. Límite de su extensión
 2. Objeto social



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3. Capital social. Serie 'T'
 4. Restricciones
 - H. Expropiación de Bienes Ejidales y Comunales
 1. Causas de utilidad pública
 2. Procedimiento de la expropiación
 3. Convenio de ocupación previa
 4. Pago de indemnización
 5. Reversión de tierras: Definición, causas de procedencia e hipótesis
 6. Promovente de la acción de reversión y efectos de la misma
 7. Inicio del cómputo de plazo para ejercitar la acción de reversión
 - I. Terrenos Baldíos y Nacionales
 1. Definición y Características
 2. Procedimiento para la investigación, declaración y/o enajenación
- III. Ley de Aguas Nacionales**
- A. Utilidad pública
 - B. Uso agrícola
 - C. Titulares del derecho de explotación, uso o aprovechamiento de aguas nacionales
 - D. Concesiones, derechos y obligaciones de concesionarios
 - E. Suspensión, Extinción, Revocación, Restricciones y Servidumbre de la Concesión
 - F. Transmisiones
 - G. Uso o aprovechamiento de aguas nacionales para tierras de asentamiento humano o tierras de uso común
 - H. Unidades de riego
 - I. Distritos de riego
 - J. Infracciones y sanciones administrativas
 - K. Diferencia entre dotación y restitución de agua y concesión
- IV. Instituciones**
- A. Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
 1. Naturaleza jurídica
 2. Atribuciones
 3. Estructura



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

- B. Procuraduría Agraria
 - 1. Naturaleza jurídica
 - 2. Atribuciones
 - 3. Estructura
- C. Registro Agrario Nacional
 - 1. Naturaleza jurídica
 - 2. Atribuciones
 - 3. Actos que son objeto de inscripción
 - 4. Diferencia entre calificación e inscripción
- D. Instituciones de naturaleza diversa que realizan actos que inciden en los derechos agrarios
 - 1. Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
 - 2. Comisión Nacional del Agua
 - 3. Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP)

V. La jurisdicción agraria

- A. Fundamento de creación de los Tribunales Agrarios
 - 1. Estructura orgánica del Tribunal Unitario Agrario y del Tribunal Superior Agrario
 - 2. Competencia ordinaria y transitoria de los Tribunales Agrarios
 - 3. Competencia de los Tribunales Unitarios Agrarios
 - 4. Competencia jurisdiccional del Tribunal Superior Agrario
 - 5. Competencia administrativa del Tribunal Superior Agrario
 - 6. Impedimentos y Excusas
 - 7. Responsabilidades
- B. Reglamento Interior de los Tribunales Agrarios
 - 1. Magistraturas numerarias y supernumerarias del Tribunal Superior Agrario
 - 2. Funciones jurisdiccionales
 - 3. Facultad de atracción
 - 4. Excitativas de Justicia
 - 5. Visitas de Inspección
- C. Funcionamiento de los Tribunales Unitarios Agrarios
 - 1. Integración de los Tribunales
 - 2. Funciones jurisdiccionales



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

3. Justicia Itinerante y tribunales móviles
4. Impedimentos y excusas
5. Justicia Agraria Digital

VI. El proceso del juicio agrario

- A. El derecho procesal agrario en el título décimo de la Ley Agraria
- B. La supletoriedad en materia agraria
- C. Materia procesal
 1. Definición de juicio agrario
 2. Partes en el juicio agrario
 3. Consideraciones que se deben tener presentes en conflictos que involucren tierras o derechos de personas o ejidos pertenecientes a pueblos indígenas
 4. Diligencias precautorias y suspensión de actos de autoridad
- D. Etapas procesales en un juicio agrario
 1. Demanda
 2. Formas de presentación de la demanda
 3. Autos que pueden recaer en la demanda
 4. Emplazamiento y/o notificación: (Marco conceptual de las notificaciones y ejecución, régimen procesal de notificación, jurisprudencias relevantes en la materia, redacción jurídica).
 5. Requisitos que debe contener la cédula del emplazamiento
 6. Lugares en el que puede realizarse el emplazamiento
 7. Facultados para realizar el emplazamiento
 8. Emplazamiento al núcleo ejidal
 9. Otro tipo de notificaciones
 10. Lugares donde pueden realizarse
- E. Juicio agrario
 1. Representación
 2. Acreditación de la representación del núcleo ejidal en el juicio agrario
 3. Audiencia de Ley: Ratificación de demanda o, en su caso, reconvenición
 4. La amigable composición en el juicio agrario
 5. Fijación de la litis y su trascendencia en el juicio agrario
 6. Del ofrecimiento, admisión y desahogo de pruebas en el juicio agrario
 7. Integración y valoración de la prueba pericial.



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

8. Valoración de pruebas en materia agraria
9. Incidentes en materia agraria
10. Alegatos
11. Caducidad de la instancia, en su caso
- F. La sentencia y tipos de sentencias en materia agraria
 1. Término para que los Tribunales Agrarios dicten sentencia
 2. Ejecución de la sentencia
 3. Requisitos y lineamientos para que proceda la ejecución de la sentencia
 4. Plazos y términos del proceso del juicio agrario
- G. El Recurso de Revisión ante el Tribunal Superior Agrario
 1. Requisitos de Procedencia (artículo 198)
 2. Término para la interposición
 3. Sustanciación

VII. Acciones en el juicio agrario: Elementos para su acreditación

- A. Conflicto por límites
- B. Restitución de tierras ejidales o comunales
- C. Reconocimiento de comunidades
- D. Nulidades de actos de autoridad administrativa
- E. Controversias internas en los núcleos agrarios
- F. Controversias por sucesión
- G. Nulidades de actos de autoridad agraria
- H. Nulidades de contratos de aprovechamiento de tierras
- I. Reversión de tierras

VIII. Derechos humanos

- A. Reforma constitucional en materia de derechos humanos básicamente a los artículos 1º, 2º, 4º, 27º y 133º
 1. Control difuso y control de convencionalidad
 2. Principio pro-persona
 3. Convención Americana sobre Derechos Humanos
 4. Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre
 5. Declaración Universal de los Derechos Humanos
 6. Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

Independientes

7. Declaración de la Organización de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas
8. Principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad, progresividad, auto adscripción, libre determinación y autonomía de los pueblos y comunidades y comunidades afroamericanas
9. Catálogo de Pueblos indígenas, pueblos y comunidades

B. Grupos de atención prioritaria

1. ¿Cuáles son los grupos de atención prioritaria?
2. ¿Qué grupos de atención prioritaria reconoce la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos?
3. ¿Qué acciones específicas debe adoptar la autoridad a favor de los grupos de atención prioritaria?

C. Perspectiva de Género

1. Incorporación de la perspectiva de género en la labor jurisdiccional
2. Protocolo para Juzgar con Perspectiva de Género de la Suprema Corte de Justicia de la Nación
3. Convención Interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer
4. Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

D. Derecho de Acceso a la Información

1. Transparencia y acceso a la información pública
2. Artículo 6º constitucional
3. Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
4. Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
5. Principales responsabilidades en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública de los Tribunales Agrarios
6. Ley General de Responsabilidades Administrativas
7. Principios y directrices que rigen la actuación de las personas servidoras públicas

IX. Tecnologías de la información y registros

- A. Uso de medios electrónicos en el desahogo de audiencias, notificaciones y



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

comunicaciones en los asuntos de competencia de los Tribunales Agrarios (acuerdo 14/2021)

- B. Objetivo y procedimiento del uso de medios electrónicos en el desahogo de audiencias, notificaciones y comunicaciones en los asuntos de competencia de los Tribunales Agrarios
- C. Celebración de audiencias por video-conferencias
- D. Registros diversos
 - 1. SISEA
 - 2. ALFRESCO
 - 3. Libro de Gobierno

X. Ley de Amparo y criterios interpretativos

- A. Procedencia del juicio de amparo
 - 1. Partes en el juicio
 - 2. Tipo de notificaciones
 - 3. Tipo de recursos, procedencia, sustanciación y resolución
 - 4. Cumplimientos de ejecutorias
 - 5. Incumplimientos de ejecutorias y sanciones
- B. Juicio de amparo directo
 - 1. Procedencia, sustanciación y resolución
 - 2. Suspensión del acto reclamado de oficio y a petición de parte
 - 3. Requisitos y procedencia
- C. Juicio de amparo indirecto
 - 1. Procedencia, sustanciación y resolución
 - 2. Suspensión del acto reclamado de oficio y a petición de parte,
 - 3. Requisitos y procedencia
- D. Informes previo y justificado
- E. Amparo en materia agraria
 - 1. Titulares de la acción
 - 2. Término para la interposición para núcleos agrarios, ejidatarios, comuneros y pequeños propietarios
 - 3. Características del juicio de amparo en materia agraria.
 - 4. Sustanciación del amparo agrario
- F. Jurisprudencia y sus formas de creación
 - 1. Jurisprudencia y criterios en materia agraria



TRIBUNAL SUPERIOR AGRARIO

2. Jurisprudencia y criterios relevantes del Poder Judicial de la Federación en materia agraria
3. Jurisprudencia y tesis relevantes emitidas por el Pleno del Tribunal Superior Agrario

XI. Código de Ética de los Tribunales Agrarios

BIBLOGRAFÍA

- https://www.tribunalesagrarios.gob.mx/ta/?page_id=4355
<https://inehrm.gob.mx/recursos/Libros/Elderechoagrario.pdf>
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/9/4452/16.pdf>
<https://cursos.aiu.edu/derecho%20de%20amparo%20i/pdf/tema%203.pdf>
https://www.te.gob.mx/ccje/Archivos/curso_juicio_amparo/principios_del_juicio_amparo.pdf
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/7/3065/27.pdf>

Las listas anteriores poseen un carácter general y enunciativo, respecto de los temas que podrán abordarse en los exámenes referidos, sin pretender enlistar de manera exhaustiva y detallada cada uno de los tópicos particulares respecto de los cuales se podrán formular preguntas específicas en el examen.

En los casos no previstos resolverá el Jurado